

Bucaramanga

Ingeniero:

MARCO ANDRÉS SILVA LÓPEZ

Jefe Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo

Alcaldía municipal de Floridablanca

Correo electrónico: ogamr@floridablanca.gov.co

Floridablanca, Santander.

Señor:

DENUNCIANTE ANÓNINO

Floridablanca, Santander.

Doctor:

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES

Correo electrónico: correspondencia_anla@anla.gov.co

Ciudad.

Intendente:

JAIRO ALBERTO LÓPEZ AYALA

Grupo de Protección Ambiental y Recursos Naturales

Policía Nacional

Correo electrónico: mebuc.polam@policia.gov.co

Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No. 1095, 5169, 5872 y 5684 de 2024.

Referencia Policía Nacional: Solicitud visita técnica verificación por afectación a fuente hídrica vereda Aguablanca municipio de Floridablanca.

GS-2024-042648-MEBUC.

Cordial saludo;

En atención a los radicados del asunto, mediante los cuales se informó que *“El señor Mauricio Blanco tiene unas marraneras detrás de su casa, vierte agua a la quebrada, hay dolores y moscas (...)”*, nos permitimos comunicarle que personal

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



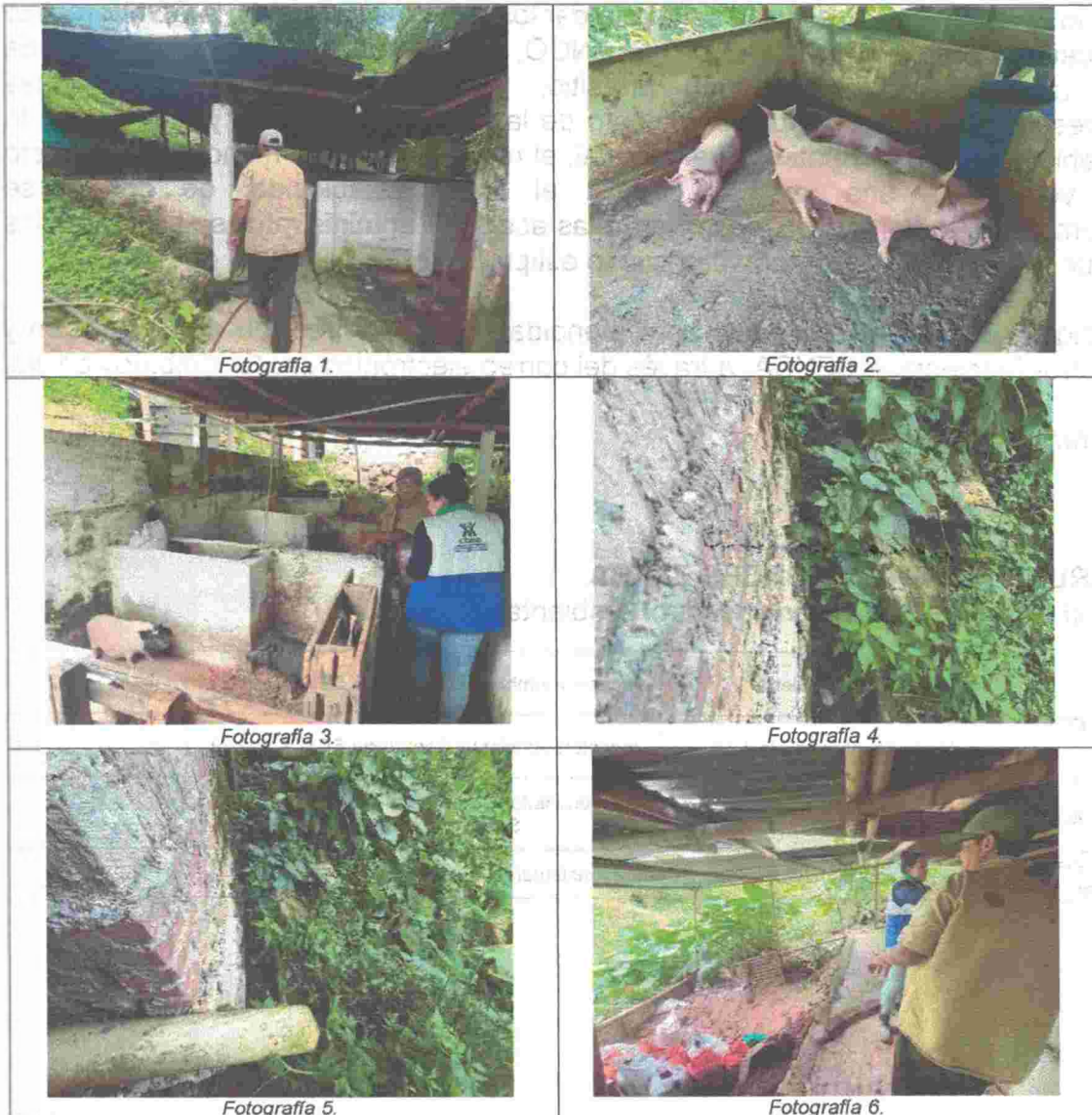
13
AP

adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, realizó visita técnica de inspección ocular el día 22 de julio de 2024, en la finca Nápoles, ubicada en la vereda Aguablanca del municipio de Floridablanca, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°6'37.43" E: -73°3'10.02", encontrando lo siguiente:

- Funcionamiento de una actividad porcícola, informando la persona que se encontraba en el sitio, señor Noe (administrador del predio), que actualmente se encontraban 60 porcinos (cerdos) en el lugar, distribuidos en tres (03) cocheras que presentan cerramiento perimetral en concreto y cubierta en láminas de zinc, soportadas en varas de Bambú.
- Se observó que las aguas residuales no domésticas – ARnD generadas en la actividad, se conducen a través de canales perimetrales en concreto, hasta una caja de recolección, posteriormente, continúan por un canal en concreto, para finalmente realizar la descarga sobre el recurso suelo, a pocos metros de una fuente hídrica que discurre por el sector, la cual, revisada la cartografía de la entidad, se verificó que corresponde al drenaje natural innominado, identificado con código 76.
- En cuanto a las excretas sólidas, se informó que las mismas son recogidas de forma manual y se disponen en un área que cuenta con cerramiento perimetral en concreto y madera y cubierta en lámina de zinc, con soporte en Bambú, en donde realizan volteos y llevan a cabo proceso de compostaje, para posteriormente utilizarlo como abono de los cultivos del predio. En esta zona no se evidenciaron canales perimetrales para el manejo y/o control de los lixiviados que se generan en este punto, asimismo, el sitio no está totalmente cubierto para impedir el ingreso de aguas lluvias.
- En cuanto a la captación de agua para el desarrollo de la actividad porcícola, manifestaron que se abastecen del acueducto veredal, sin embargo, no se aportó documentación que soporte dicha afirmación.
- Durante el recorrido realizado en el lugar se percibieron olores característicos de la actividad, así como presencia de vectores (moscas).
- De acuerdo a lo observado en campo, dos (02) de las cocheras se establecieron en el área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica innominada, identificada con código 76.

- Al momento de la visita técnica no se aportaron documentos de legalidad para la actividad que se desarrolla en el predio.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

De acuerdo con las coordenadas tomadas en campo; se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



P3

Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular, es el identificado con número predial **00-02-0004-0199-000**; localizado dentro de la zonificación ambiental POMCA Alto Lebrija, el cual se encuentra en un área categorizada como **AICA Cerro La Judía**, que corresponde a aquellas zonas para la conservación de aves.

Por lo expuesto, y con el fin de salvaguardar los recursos naturales, la CDMB realizó requerimiento al señor MAURICIO BLANCO, quien informó ser el responsable de las actividades realizadas en el sitio, para que adelante las acciones correspondientes por el funcionamiento de la actividad porcícola y se ajuste a lo establecido en la normatividad ambiental, el requerimiento en mención será objeto de verificación una vez se cumpla el plazo establecido, de observarse incumplimiento del mismo, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental–SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co y/o.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		